

## ÉTICA DIRECTIVA PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL: HALLAZGOS EN EMPRESAS CHILENAS

<sup>a</sup> Antonio Faúndez-Ugalde, <sup>b</sup> Juan Faúndez-Allier, <sup>c</sup> Patricia Toledo-Zúñiga, <sup>d</sup> Ángela Toso-Milos

### RESUMEN

**Antecedentes:** La OECD ha reportado que las empresas que representan el 83% de la capitalización de mercado en Latinoamérica mantienen la tendencia a divulgar información sobre sostenibilidad, posicionándose las empresas chilenas en primer lugar para el periodo 2021. Así, dichos estándares de sostenibilidad constituyen aspectos positivos a considerar para el desarrollo ético organizacional, con la finalidad de que la ética cumpla la función de ser una primera barrera preventiva, especialmente en ámbitos sensibles como la transparencia fiscal.

**Objetivos:** Este estudio revela la tendencia actual sobre el desarrollo ético organizacional en el ámbito fiscal, sobre la base de entrevistas a los equipos de impuestos de 30 empresas chilenas con mayor capitalización de mercado publicados en el periodo 2021, permitiendo evidenciar su comportamiento ético con relación a buenas prácticas fiscales.

**Metodología:** la metodología comprende una muestra de 51 entrevista de personas que conforman los equipos de impuestos de 30 empresas chilenas con mayor capitalización de mercado, permitiendo detectar diferencias entre varios grupos de variables utilizando el Chi square test.

**Resultado y conclusiones:** Los resultados demuestran que a pesar del alto compromiso de los encuestados frente al tax compliance y en asumir buenas prácticas en transparencia fiscal, solamente un 33% de ellos declara conocer los estándares de sostenibilidad fiscal en nivel experto, correspondiendo al segmento de personas mayores a 40 años y con grado de magister. Asimismo, sólo un 41% de los encuestados declara haber participado en la divulgación de estrategias tributarias de la empresa. Por otra parte, los resultados confirman que si bien un alto porcentaje de los encuestados cree que una estrategia ética organizacional robusta previene y minimiza las situaciones de elusión o evasión tributaria, un 63% de ellos estima que sigue siendo necesario que las empresas continúen avanzando en mayores estándares de calidad de ética frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Palabras claves:** ética directiva, ética empresarial, sostenibilidad tributaria, transparencia tributaria, Global Reporting Initiative.

<sup>a</sup> Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

E-mail: [antonio.faundez@pucv.cl](mailto:antonio.faundez@pucv.cl) Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8468-3042>

<sup>b</sup> Doctor en Filosofía Universidad de Salamanca, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile

E-mail: [juan.faundez@pucv.cl](mailto:juan.faundez@pucv.cl)

<sup>c</sup> Doctora en Derecho Universidad Pompeu Fabra, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.

E-mail: [ptoledoz@uahurtado.cl](mailto:ptoledoz@uahurtado.cl)

<sup>d</sup> Doctora en Derecho Universidad de Salamanca, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

E-mail: [angela.toso@pucv.cl](mailto:angela.toso@pucv.cl)



**Received:** 01/29/2024

**Accepted:** 03/27/2024

**DOI:** <https://doi.org/10.55908/sdgs.v12i4.3653>

## ETHICS DIRECTIVE FOR TAX TRANSPARENCY: FINDINGS IN CHILEAN COMPANIES

### ABSTRACT

**Background:** The OECD has reported that companies that represent 83% of the market capitalization in Latin America maintain the trend of disclosing information on sustainability, with Chilean companies ranking first for the 2021 period. Thus, these sustainability standards constitute positive aspects to consider for organizational ethical development, with the aim that ethics fulfills the function of being a first preventive barrier, especially in sensitive areas such as tax transparency.

**Objective:** This study reveals the current trend on organizational ethical development in the tax field, based on interviews with the tax teams of 30 Chilean companies with the highest market capitalization published in the period 2021, allowing evidence of their ethical behavior in relation to good tax practices.

**Method:** The methodology includes a sample of 51 interviews of people who make up the tax teams of 30 Chilean companies with the highest market capitalization, allowing differences between several groups of variables to be detected using the Chi square test.

**Results & Conclusion:** The results show that despite the high commitment of the respondents to tax compliance and good practices in tax transparency, only 33% of them declare that they know the tax sustainability standards at an expert level, corresponding to the segment of people over 40 years of age and with a master's degree. Likewise, only 41% of those surveyed declare that they have participated in the disclosure of the company's tax strategies. On the other hand, the results confirm that although a high percentage of those surveyed believe that a robust organizational ethical strategy prevents and minimizes situations of tax avoidance or evasion, 63% of them estimate that it is still necessary for companies to continue advancing in higher quality standards of ethics in compliance with tax obligations.

**Keywords:** managerial ethics, business ethics, tax sustainability, tax transparency, Global Reporting Initiative.

## ÉTICA DE GESTÃO PARA A TRANSPARÊNCIA FISCAL: DESCUBERTAS EM EMPRESAS CHILENAS

### RESUMO

**Antecedentes:** A OCDE informou que as empresas que representam 83% da capitalização de mercado na América Latina mantêm a tendência de divulgar informações sobre sustentabilidade, com as empresas chilenas se posicionando em primeiro lugar para o período de 2021. Assim, esses padrões de sustentabilidade constituem aspectos positivos para considerar para o desenvolvimento ético organizacional, com o objetivo de que a ética cumpra a função de ser uma primeira barreira preventiva, especialmente em áreas sensíveis como a transparência fiscal.

**Objetivos:** Este estudo revela a tendência atual de desenvolvimento ético organizacional na área tributária, a partir de entrevistas com as equipes tributárias de 30 empresas chilenas de maior capitalização bolsista publicadas no período de 2021, permitindo-lhes demonstrar seu comportamento ético em relação a para boas práticas fiscais.



**Metodología:** a metodología inclui uma amostra de 51 entrevistas com pessoas que compõem as equipes fiscais de 30 empresas chilenas com maior capitalização bolsista, permitindo detectar diferenças entre vários grupos de variáveis através do teste Qui-quadrado.

**Resultado e conclusões:** Os resultados mostram que apesar do elevado comprometimento dos respondentes com o cumprimento fiscal e de assumirem boas práticas em transparência fiscal, apenas 33% deles declaram conhecer os padrões de sustentabilidade fiscal a nível de especialista, correspondendo ao segmento de pessoas maiores de 40 anos e com mestrado. Da mesma forma, apenas 41% dos entrevistados declaram ter participado da divulgação das estratégias tributárias da empresa. Por outro lado, os resultados confirmam que embora uma elevada percentagem dos inquiridos acredite que uma estratégia ética organizacional robusta previne e minimiza situações de elisão ou evasão fiscal, 63% deles estimam que ainda é necessário que as empresas continuem a avançar em níveis mais elevados. padrões de qualidade ética no cumprimento das obrigações fiscais.

**Palavras-chave:** ética de gestão, ética empresarial, sustentabilidade fiscal, transparência fiscal, Global Reporting Initiative.

## 1 INTRODUCCIÓN

El desarrollo ético organizacional busca robustecer la cultura ética a través de metodologías que promuevan y ejerciten la sensibilidad moral de los miembros de la empresa en todos sus niveles, desde los directivos hasta el personal de base, con la finalidad de que la ética cumpla la función de ser una primera barrera preventiva y, al mismo tiempo, generadora de cultura, tanto en el ámbito privado como en el contexto público (Caldwell, 2017).

Dado que la empresa está configurada por personas, la ética individual es el sustrato base desde el que podrá articularse con posterioridad una ética directiva que finalmente se proyecte en una ética corporativa o sistémica. A esto se suma la sensibilidad y el impacto del medio externo que interactúa horizontalmente dando señales para la propia conducción ética de la organización, a través de la retroalimentación de stockholders y stakeholders (Freeman, 2004; Freeman et al., 2010). En este sentido, la formación contemporánea en ética empresarial debe apuntar hacia una enseñanza holística de la dirección que incorpore elementos de comprensión financiera junto con el aprendizaje de diversos modelos éticos en un escenario pluralista. Por este motivo, por ejemplo, los criterios de formación de la Community of European Management Schools (CEMS) están traspasados por contenidos de formación que incorporan inteligencia emocional, autoconocimiento y axiología (estudio de valores).

De este modo, actualmente las empresas no sólo están o han de estar preocupadas por avanzar en la contratación y desarrollo de recursos humanos que posean una mera



capacidad técnica, sino que además expliciten una adecuada o al menos básica formación en ética que esté sostenida en valores. Posteriormente, será tarea de la estrategia de formación y profundización ética de la empresa -con la metodología que contenga una política ética- la encargada de seguir consolidando estos aspectos hasta conseguir una auténtica y robusta cultura organizacional que esté preparada para funcionar como antídoto ante casos disvaliosos que puedan poner en riesgo la estabilidad de la organización, en los distintos ámbitos, entre ellos, el cumplimiento de buenas prácticas fiscales.

Puesto que uno de los aspectos sensibles de regulación en la organización empresarial consiste en la orientación valórica de cumplir con estándares de transparencia fiscal, resulta clave en ello la preparación universitaria de los directivos y de aquellos que forman parte de los equipos de impuestos, como, también, la preparación que se siga desarrollando de forma intraempresarial. Así, en dicha preparación es importante considerar, por lo menos, los siguientes aspectos: (i) una especial formación en el conocimiento de las políticas tributarias que ha de promover la empresa, difundiendo de forma explícita los estándares de sostenibilidad orientados a divulgar estrategias tributarias; (ii) que los estándares de transparencia fiscal contribuyan con el prestigio de la empresa; (iii) que los estándares de transparencia fiscal contribuyan con el prestigio del profesional; (iv) que avanzar en mayores estándares de calidad ética permita minimizar situaciones de riesgos fiscales como la elusión y la evasión.

Precisamente, estos son alcances que han sido evaluados en los equipos de impuestos de las principales empresas chilenas con mayor capitalización de mercado, con relación a sus prácticas fiscales desarrolladas durante el periodo 2021. Estos hallazgos permitirán validar las siguientes hipótesis:

Hypothesis 1 (H1): “El mayor grado de conocimiento de las políticas fiscales de la empresa y de los estándares de sostenibilidad permite aumentar el grado de conveniencia de actuar con criterios de absoluta transparencia frente a las estrategias tributarias”.

Hypothesis 2 (H2): “Los estándares de transparencia fiscal contribuyen con el prestigio de la empresa”.

Hypothesis 3 (H3): “Los estándares de transparencia fiscal contribuyen con el prestigio profesional”.



Hypothesis 4 (H4): “Avanzar en mayores estándares de calidad de ética permite minimizar situaciones de elusión o evasión tributaria”.

La mayoría de las empresas de la muestra tienen como elemento común el uso de la Global Reporting Initiative (GRI) para transparentar sus prácticas fiscales, constituyéndose en un lúcido sistema de información que posibilita la estandarización y el registro de todas las empresas y organizaciones para conseguir una práctica comparable y comparada de informes de sostenibilidad, en vistas a promover y gestionar el cambio hacia una economía global sostenible. Así, para el año 2021, la OECD (2023) reportó que las empresas que representan el 83% de la capitalización de mercado en Latinoamérica mantienen la tendencia a divulgar voluntariamente información sobre sostenibilidad, en donde las empresas chilenas se han posicionado en primer lugar en levantar USD 14.8 billion en bonos corporativos green, social and sustainability (GSS), seguido por México con USD 13 billion. Por lo tanto, Chile se constituye en uno de los países latinoamericanos referentes en asuntos de sostenibilidad, permitiendo establecer una tendencia actual sobre el desarrollo ético organizacional en el ámbito fiscal.

## **2 CONTEXTO ACTUAL DE LA ÉTICA EMPRESARIAL**

Se puede decir que la ética empresarial es la capacidad y la voluntad de reflejar valores en el proceso de toma de decisiones organizacional, para determinar cómo los valores y las decisiones afectan a varios grupos de partes interesadas que son fundamentales para el desempeño y la sostenibilidad de la organización (Lusmeida et al., 2023). Uno de los principales problemas que ha debido enfrentar la ética empresarial para lograr persuadir en su conveniencia dice relación con su propia justificación (Brenkert, 2019). La comprensión de que en el contexto empresarial solo debiese bastar con la validación para maximizar utilidades beneficiosas de tipo monetario, fue una constante en este ámbito desde sus orígenes. De alguna manera, el trasfondo hobbesiano del selfish system o sistema de egoísmo ha estado presente en las variables de comprensión aplicada a la economía. Por ello, para muchos pareciera una propuesta forzosa la que consiste en mirar desde una perspectiva de perfeccionamiento ético el actuar de la empresa. Pero esa aproximación ha ido quedando atrás a partir de la conveniencia que en el mundo de los negocios ha ido demostrando la misma ética empresarial, de forma cada vez más acelerada (Hollstein & Rosa, 2023). Si bien en un comienzo pudo haber sido considerada





un mero barniz, las dos décadas que han transcurrido en el siglo XXI y una cantidad importante de problemas morales que han acontecido, precisamente, en el ámbito empresarial, desde la última parte del siglo XX, evidencian no solo su valor intrínseco sino también su impacto en la propia rentabilidad. En efecto, esta rama aplicada de la ética ha permitido conseguir no sólo objetivos notables en la esfera de la identificación, la cohesión y la sensibilidad para estar prevenidos ante situaciones de corrupción en la esfera de los negocios y del cumplimiento tributario, sino también conseguir mejores logros desde el punto de vista de la propia organización y rendimiento de la empresa y el modo cómo pasa a ser percibida por la sociedad (Scherer et al., 2011; Huq et al., 2020). Es por lo anterior que actualmente la literatura especializada emplea el término “empresa virtuosa” o “empresa moral” para referirse a este tipo de organización que ha terminado por asumir que la ética era un componente importante con relación a su estructuración y desarrollo (García-Marzá, 2004). Es decir, hoy se hace evidente que la empresa, como organización de personas, es una instancia que, por lo mismo, ha de deliberar para conseguir los más altos estándares morales en actitudes, criterios y decisiones (Phillips et al., 2020).

Lo mencionado no apunta a una noción que se asuma por mero pragmatismo, o para dar señales de una sensibilidad ética superficial en la esfera empresarial (Boddy, 2011). Efectivamente, la empresa ha sido gravemente cuestionada por una enorme cantidad de casos de conmoción pública como reveló los pandora papers que filtraron más de 12 millones de documentos sobre las fortunas de políticos de 90 países, quienes operaban con compañías offshore en paraísos fiscales; o el caso en que Drucker (2012), reportero de Bloomberg, consultando cuentas auditadas de una subsidiaria holandesa de Google, descubrió que sus ingresos se canalizaban a través de una empresa fantasma de las Bermudas para evitar \$2 billion in worldwide taxes. Así, la falta de conducción ética no sólo ha originado problemas intrínsecos en cada una de las empresas afectadas, con las consiguientes sanciones morales y penales imputadas a sus miembros, sino que, al mismo tiempo, la empresa ha comenzado a reconocerse sin ambages como un ámbito de interacciones humanas que, por ende, es objeto de análisis y proyección ética al interior de sí y también en el ámbito público (Newholm et al., 2015). Esto se debe a que sus impactos éticos, para bien y para mal, también repercuten a nivel social con efectos en cadena que pueden llegar al descalabro de comunidades nacionales e internacionales (Dalman et al., 2019).



Es una constatación evidente que hoy no se puede soslayar el que las empresas son agrupaciones organizadas, dirigidas y en las que trabajan personas en distintos niveles que por ello tienen implícito un asidero moral que se proyecta socialmente. Dado lo anterior, no hay acto humano realizado por personas con capacidad de deliberar que no tenga connotación ética. Y si las empresas son organizaciones conformadas por personas, son necesariamente ámbitos en los que se ha de deliberar moralmente.

Teniendo a la vista lo mencionado, cuando ha comenzado a avizorarse que mejorar el nivel moral de los empresarios y de los directorios o gerentes de las organizaciones empresariales redundaría en beneficios que no solo se proyectan en cuantificación económica, se ha asumido con mayor decisión la incorporación de estos criterios. Pero ello ha hecho transitar a las empresas desde la conveniencia o el impacto favorable y medible en la línea de la eficiencia, hasta llegar a la constatación no instrumental que dice relación con las mejores condiciones que se pueden generar al interior de la organización empresarial (Kipping et al., 2014). Es decir, no sólo es conveniente y eficaz incorporar la ética en la empresa, porque ello redundaría en mayor beneficio económico, sino también porque los miembros que la componen se ven motivados y beneficiados en diversas perspectivas que contribuyen al objetivo económico, personal, social y medioambiental, en una perspectiva que trasciende las motivaciones organizacionales en una línea meramente comercial (Freestone et al., 2008). Así, la ética empresarial se torna especialmente relevante cuando fomenta la motivación por el trabajo y el sentido de pertenencia de quienes conforman la empresa, permite operativizar el manejo de conflictos al interior de la organización, contribuye al desarrollo cultural de sus miembros, mejora y promueve la imagen empresarial, previene situaciones de corrupción, genera fidelización de los clientes, contribuye al bien común y se hace responsable de la sustentabilidad y sostenibilidad de su entorno, entre otros aspectos (Lanis & Richardson, 2015; López et al., 2007).

Por ello, pensar la ética empresarial no desde una visión meramente estratégica sino proponiendo el desarrollo de valores que permitan la consecución de los puntos anteriores, se ha tornado una necesidad de nuestro tiempo. En ese cometido se han volcado las escuelas de negocios, incorporando un asidero en ética fundamental orientada al ámbito de la economía, siendo conscientes de que si el desarrollo de la ética sigue siendo meramente estratégico -en la distinción habermasiana- ella no tendrá la capacidad de incidir en la cultura organizacional para generar auténticos cambios de paradigma que



no residan en un mero control de compliance (Grimm et al., 2016; Weber, 2013), sino en el momento anterior, que es el específicamente ético (Trivedi et al., 2003). Luego, este sustrato ético permite sentar las bases para el desarrollo de una “cultura de cumplimiento” al interior de las organizaciones (3.28, ISO 37.301, 2021).

El trabajo en ética fundamental, por tanto, como base para una ética empresarial y directiva, que sea el sustrato de la ética corporativa, constituye la base de todo el sistema. Es decir, el desarrollo de una cultura organizacional sostenida en valores, con el objeto de promover, en primer lugar, actos valiosos, y, junto con ello, iluminar aquellas situaciones que se consideran disvaliosas o carentes de valor, para que puedan ser prevenidas y evitadas, acentuando cada vez más criterios de responsabilidad (Rendtorff, 2009). Así, por ejemplo, uno de los instrumentos orientados a prevenir disvaloraciones y promover una cultura de la ética empresarial es el código de ética organizacional (Verbos et al., 2007). Dicho documento puede ayudar a definir la misión, la visión y el elenco de valores en los que se sostiene la empresa, junto a una metodología de resolución de conflictos y fijando la determinación justificada de las sanciones aplicables. En concreto, el código de ética busca una articulación de aquellos elementos en los que se consolide un nivel de aplicabilidad efectivo y que contenga en su estructura los modos de proceder en el desarrollo del elenco de valores, y que al mismo tiempo muestre cómo sancionar a quienes transgreden la cultura organizacional. Es decir, el código ha de funcionar como una carta de navegación que promueva, a través de su declaración de valores y la ejercitación de estos, las mejores actitudes de los miembros de la empresa, junto con la gestión por el incumplimiento de los criterios éticos.

Los códigos de ética contemporáneos han de comprenderse como un documento que describa y fomente las directrices de la organización en los distintos ámbitos, entre ellos, en asuntos tan sensibles como la política tributaria de la empresa. Así, estándares de valor como la “transparencia fiscal”, lograrán contribuir con el prestigio de la empresa y del profesional, avanzando en mayores estándares de calidad ética, que a la postre permitan minimizar, materialmente, situaciones de elusión y/o evasión fiscal (Pinnington et al., 2023; Chelli et al., 2018). Ello se logra como fruto de un proceso de transformación cultural, y no de un mero temor a la sanción (Sheppard, 2014), cuando lo que se forma éticamente no es la mera precaución por evitar el incumplimiento de la norma fiscal (“el deber ser jurídico”), sino promover el cumplimiento positivo de valores (“el deber ser ético”).





Otros estudios revelan el papel de las sanciones fiscales a través de recompensas y castigos para influir y aumentar la moral fiscal, lo que se debe a la existencia de relaciones significativas y el efecto de la sanción tributaria en la moral tributaria de los contribuyentes (Rahman et al., 2024). Como se verá a continuación, otras herramientas que promueven el cumplimiento positivo de valores se pueden encontrar en los estándares de sostenibilidad que promueve la Global Reporting Initiative (GRI). Estos estándares de divulgación de información también se vinculan con asuntos de política tributaria, estando en plena armonía con la resolución 70/1 aprobada en el año 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que declara la necesidad de fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. Este objetivo va en la línea de formación en valores, sustrato para el ulterior desarrollo de la ética aplicada al interior de la organización, la que cada vez interacciona más con el medio en un entorno de participación horizontal con los beneficiarios (Trujillo, 2018).

En el caso de países latinoamericanos con mercados de capitales con capitalización bursátil doméstica superior a USD 30.000 millones, para el año 2020, solamente un 37,5% de un total de 762 empresas de Argentina, Chile, Colombia, México y Perú, cuentan con, al menos, un reporte de sostenibilidad, esto es, 286 empresas, de las cuales un 73,1% presentan reportes de sostenibilidad en base a la normativa GRI (AG Sustentable, 2021), manteniéndose al alza para el año 2021 (OECD, 2023). En el año 2019, GRI actualizó sus estándares incluyendo en su índice la temática sobre impuestos GRI 207, con vigencia desde enero de 2021, dividiéndose en dos temáticas: uno, en contenidos sobre el enfoque de gestión fiscal y, dos, sobre contenidos temáticos de informes país por país. Algunos postulan que una mayor transparencia en los reportes de sostenibilidad tributaria podría ser un mecanismo eficaz para mitigar el riesgo de reputación relacionado con los impuestos (Stiglingh et. al, 2017; Fombrun and Rindova, 1998). Por lo tanto, generar transparencia en las decisiones corporativas es una buena práctica que suma valor para la empresa frente al escrutinio social (Faúndez-Ugalde et al, 2022).



### 3 METODOLOGÍA

La OECD (2023) reportó que hasta el año 2021 las empresas que representan el 83% de la capitalización de mercado en Latinoamérica mantienen la tendencia a divulgar voluntariamente información sobre sostenibilidad, en donde las empresas chilenas se han posicionado en primer lugar en levantar USD 14.8 billion en bonos corporativos green, social and sustainability (GSS), seguido por México con USD 13 billion. En el caso de Chile, al año 2020, del total de las empresas registradas en el Índice de Precio Selectivo de Acciones (IPSA), un 82,1% publica reportes de sostenibilidad utilizando el estándar GRI (Faúndez-Ugalde, et al., 2022), tendencia que se ha mantenido durante el año 2022 de acuerdo con el último reporte de la OECD (2023).

De esta forma, Chile se constituye en uno de los países latinoamericanos referentes en asuntos de sostenibilidad, cuyo estudio permite entregar una tendencia actual sobre el desarrollo ético organizacional en el ámbito fiscal. Así, la muestra comprende un total de 51 entrevista de personas que conforman los equipos de impuestos de 30 empresas chilenas con mayor capitalización de mercado publicados en el periodo 2021, esto es: Aesgener, Aguas-A, Andina-B, Banco de Chile, Banco Santander, Banco Itau, CAP, CCU, Cencoshopp, Cencosud, CMPC, Colbun, Concha y Toro, Copec, Corporación BCI, CSAV, ECL, Enel Américas, Enel Chile, Entel, Falabella, IAM, ILC, Mall Plaza, Parque Arauco, Ripley, Security, SMU, Sonda y SQM.

Se realizó una correlación de cada una de las entrevistas de la muestra con la finalidad de validar las hipótesis presentadas en la introducción de este trabajo.

Con la intención de detectar diferencias entre varios grupos de variables se utilizó el Chi square test. Para esto se vincularon las preguntas del cuestionario con las hipótesis a validar como se muestra en la Table 1.

**Table 1**

*Relationship between questions and hypotheses*

Nº	Question	Hypothesis
1	“Considerando su conocimiento en la normativa tributaria ¿Cómo evalúa la simplicidad/complejidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa donde se desempeña?”	<b>H<sub>1</sub></b> : “El mayor grado de conocimiento de las políticas fiscales de la empresa y de los estándares de sostenibilidad permite aumentar el grado de conveniencia de actuar con criterios de absoluta transparencia frente a las estrategias tributarias”.
2	“Considerando su conocimiento en la normativa tributaria ¿Las instrucciones de la administración tributaria colaboran con la comprensión en el	



	cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa donde se desempeña?”	
3	“¿Conoce las políticas de tax compliance implementadas por la empresa donde se desempeña?”	
4	“¿Cuál es el grado de conocimiento que tiene sobre los estándares de sostenibilidad fiscal?”	
5	“¿Qué grado de participación ha tenido en la elaboración de las estrategias tributarias que asume su empresa frente al tax compliance?”	
6	“¿Considera que la empresa en la cual se desempeña tiene un bajo/alto compromiso con el tax compliance?”	
7	“¿Es conveniente actuar con criterios de absoluta transparencia frente a las estrategias tributarias que desarrolla la empresa?”	
8	“¿Considera usted que los estándares de transparencia fiscal contribuyen con el prestigio de su empresa?”	<b>H<sub>2</sub></b> : “Los estándares de transparencia fiscal contribuyen con el prestigio de la empresa”.
9	“¿Considera usted que los estándares de transparencia fiscal contribuyen con su prestigio como profesional?”	<b>H<sub>3</sub></b> : “Los estándares de transparencia fiscal contribuyen con el prestigio profesional”.
10	“¿Cree que una estrategia ética organizacional robusta previene y minimiza las situaciones de elusión o evasión que comprometan a su organización?”	<b>H<sub>4</sub></b> : “Avanzar en mayores estándares de calidad de ética permite minimizar situaciones de elusión o evasión tributaria”.
11	“¿Cree que sea necesario para su empresa avanzar en mayores estándares de calidad de ética frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias?”	

Source: data processed by authors, 2023

Del total de los encuestados, un 43% se identificaron como mujeres y un 57% se declaran hombres. En cuanto al grado académico, el 41% indica poseer grado de magíster, el 57% señala que tienen estudios de pregrado y un 2% cuenta solamente con estudios de técnicos de secondary education. Respecto de la edad, un 39% de los encuestados tienen entre 31 a 40 años, un 29% la edad de 40 a 50 años, un 24% entre 18 a 30 años y un 8% quedan en el rango de más de 50 años.

## 4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

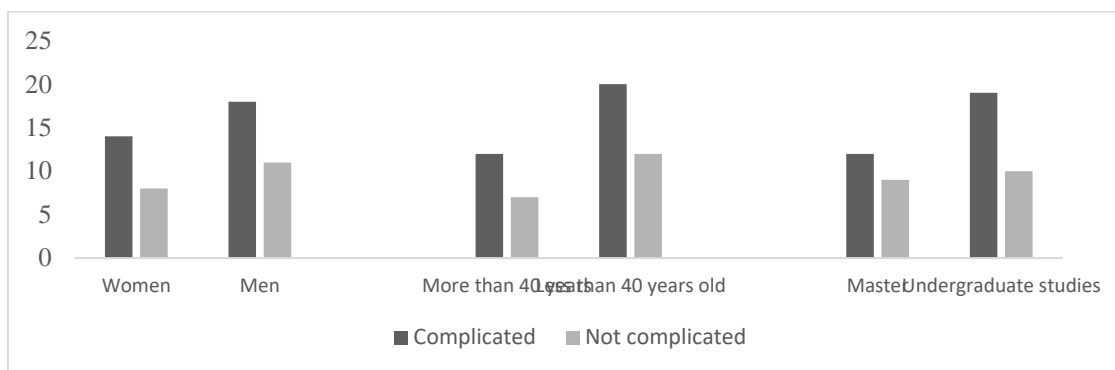
Como se indicó en el Cuadro 1, la encuesta comprendió un total de 11 preguntas que buscan validar cada una de las hipótesis. Para la pregunta 1: “Considerando su



conocimiento en la normativa tributaria ¿Cómo evalúa la simplicidad/complejidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa donde se desempeña?” Las respuestas de los encuestados fueron mayoritariamente en grados de complejidad más elevados, con un 62 % de ellos que perciben el cumplimiento de las obligaciones tributarias como complejo o muy complejo. Si la evaluación se realiza por segmento de género, edad y estudios, las respuestas se comportaron de una manera similar en todas las categorías, predominando las respuestas asociadas a mayor complejidad, como muestra la Figura 1.

**Figure 1**

*Response to question 1 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

Para ver la independencia de estas respuestas con la categorización de las personas, se realizó un test chi cuadrado, en donde se verifica que independiente de estas variables, la complejidad alta fue la respuesta predominante, como muestra la Table 2.

**Table 2**

*Chi square test by gender, age and studies*

	P-Value
Gender	1
Age	1
Studies	0,57

Source: data processed by authors, 2023

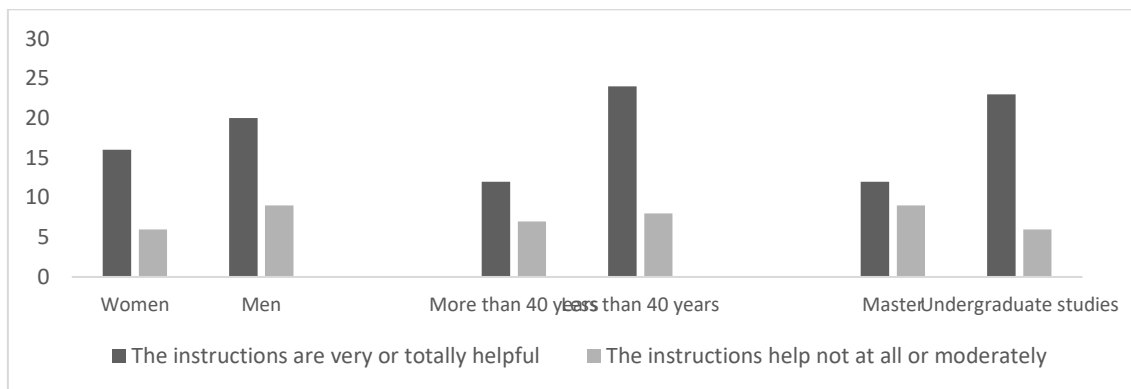
En el caso de la pregunta 2: “Considerando su conocimiento en la normativa tributaria ¿Las instrucciones de la administración tributaria colaboran con la comprensión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa donde se desempeña?” Un 71% de los encuestados perciben las instrucciones de la administración tributaria



como colaborativas. Si la evaluación se realiza por segmento de género, edad y estudios, las respuestas se comportaron de una manera similar en todas las categorías, predominando las respuestas asociadas a mayor colaboración, como muestra la Figura 2.

**Figure 2**

*Response to question 2 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

Para ver la independencia de estas respuestas con la categorización de los encuestados, se realizó un exacto de fisher en donde se verifica que independiente de estas variables, la alta ayuda de las instrucciones de la administración fiscal fue la respuesta predominante, como muestra la Table 3. Se puede observar una ligera diferencia en aquellos que cuentan con magíster en proporción de respuestas afirmativas; si bien no es significativa se podría pensar que sí tienen una percepción distinta que los que tienen solamente estudios de pregrado.

**Table 3**

*Chi square test by gender, age and studies*

	P-Value
Gender	1
Age	0,52
Studies	0,1226

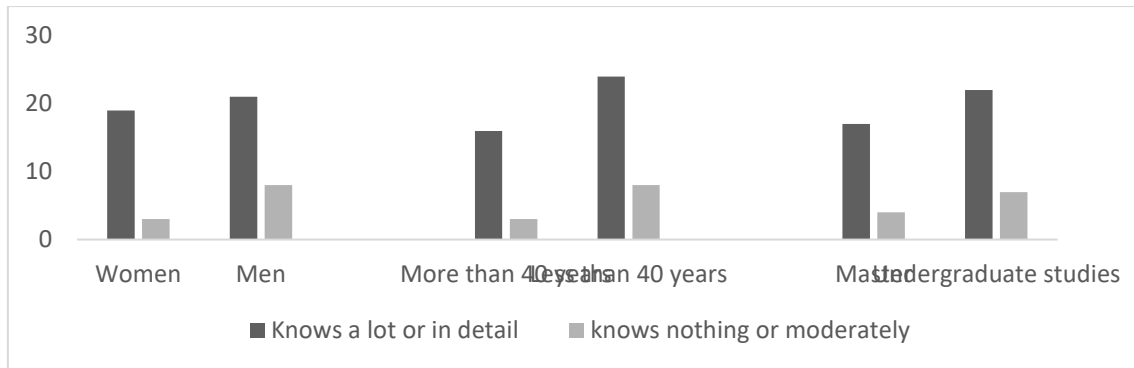
Source: data processed by authors, 2023

Para la pregunta 3: “¿Conoce las políticas de tax compliance implementadas por la empresa donde se desempeña?” Las respuestas de los encuestados fueron mayoritariamente en grados de conocimiento más elevados; así un 78 % declara conocer mucho o en detalle las políticas de tax compliance implementadas por la empresa. Si la evaluación se realiza por segmento de género, edad y estudios, se observa también

preponderantemente alto grado de conocimiento sobre las políticas de tax compliance, como muestra la Figura 3.

**Figure 3**

*Response to question 3 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

No hay diferencias entre cada segmento de los encuestados, siendo los resultados independientes en el género, edad y estudios, como muestra la Tabla 4.

**Table 4**

*Chi square test by gender, age and studies*

	P-Value
Gender	0,311
Age	0,50
Studies	0,7412

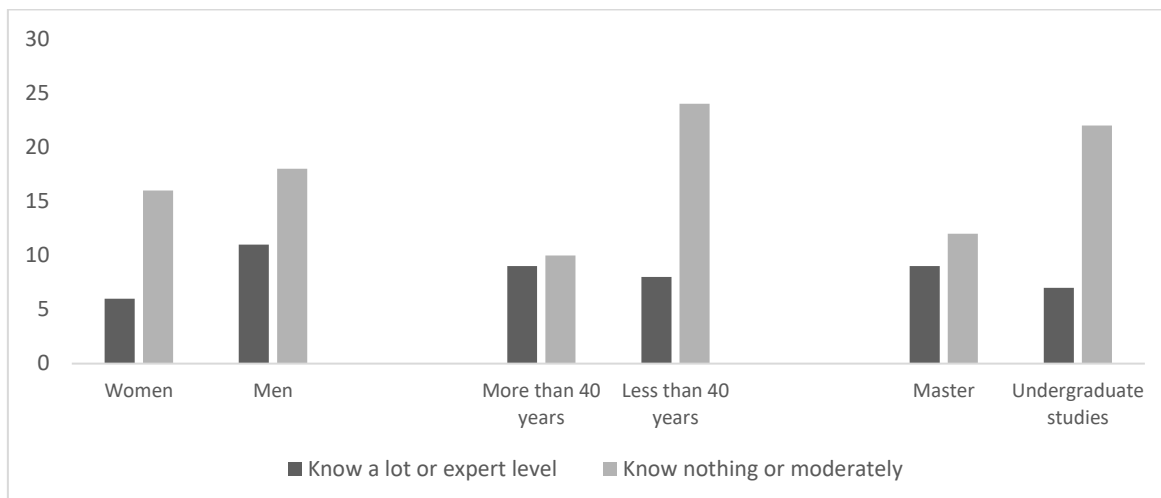
Source: data processed by authors, 2023

Con relación a la pregunta 4: “¿Cuál es el grado de conocimiento que tiene sobre los estándares de sostenibilidad fiscal?” Solo un 33% declara conocer dichos estándares en nivel experto. Si la evaluación se realiza por segmento de género, edad y estudios, las respuestas relacionadas con un menor conocimiento de los referidos estándares son las que más se repiten, como muestra la Figura 4.



**Figure 4**

*Response to question 4 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

En el test de independencia, se observa que la variable edad y estudio si bien no entregan resultados significativos, sí tienen mayor dependencia de las variables, como muestra la Table 5. En este contexto se observa que las personas mayores a 40 años tienen una proporción de conocimiento mayor, al igual que aquellas que tienen grado de magíster.

**Table 5**

*Chi square test by gender, age and studies*

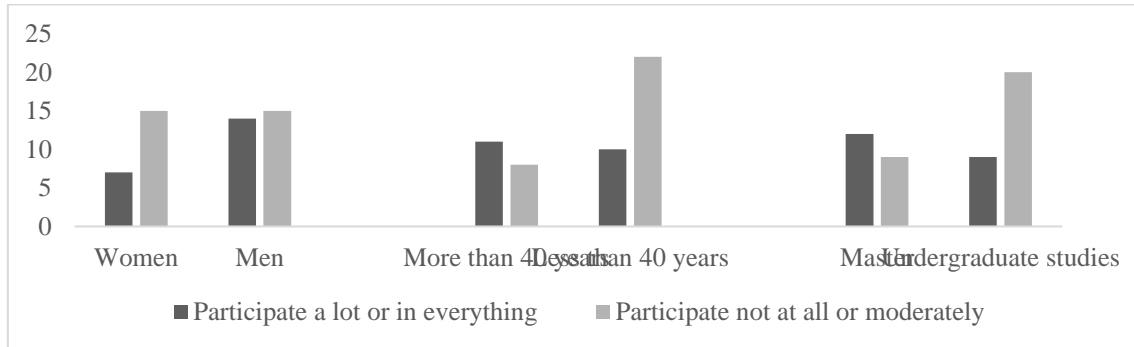
	P-Value
Gender	0,55
Age	0,1305
Studies	0,2224

Source: data processed by authors, 2023

La pregunta 5 indica: “¿Qué grado de participación ha tenido en la elaboración de las estrategias tributarias que asume su empresa frente al tax compliance?” Un 41% afirma tener grado de participación en todas las instancias o en muchas. Por segmento de género, edad y estudios, se genera una diferencia entre las personas mayores a 40 años, y con magíster que informan mayor grado de participación, como muestra la Figura 5.

**Figure 5**

*Response to question 5 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

En el análisis de cada segmento, la diferencia más importante es en la edad y en los niveles de estudios, como muestra la Table 6. Las personas con magíster participan mayoritariamente de manera estadísticamente significativa.

**Table 6**

*Chi square test by gender, age and studies*

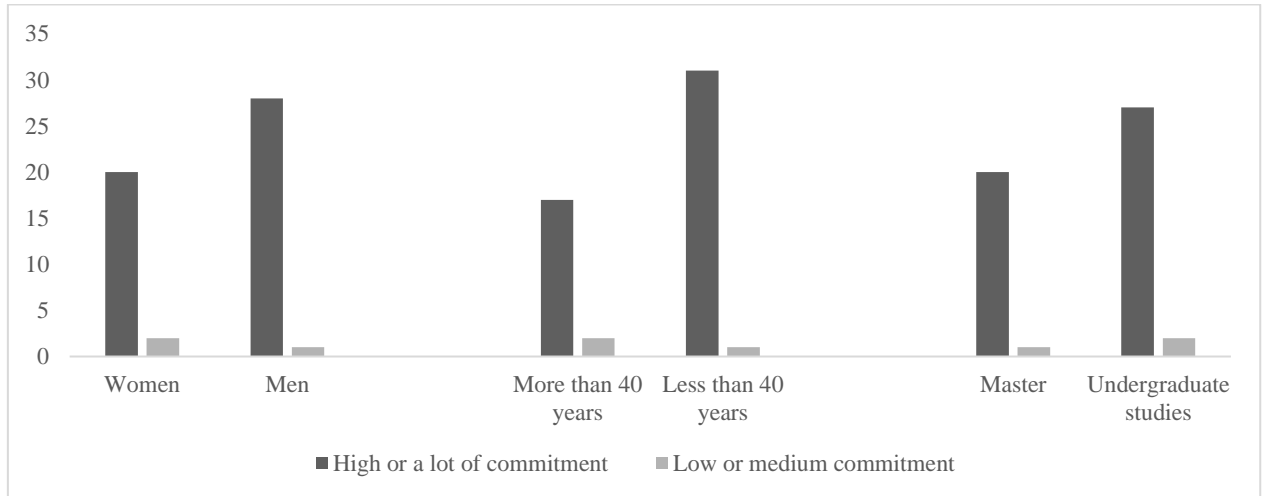
	P-Value
Gender	0,2659
Age	0,1152
Studies	0,08568

Source: data processed by authors, 2023

En cuanto a la pregunta 6: “¿Considera que la empresa en la cual se desempeña tiene un bajo/alto compromiso con el tax compliance?” Se observa en los encuestado un preponderante alto compromiso con el tax compliance. Por segmento de género, edad y estudios, todos tienen el mismo comportamiento, como muestra la Figura 6 y la Tabla 7.

**Figure 6**

*Response to question 6 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

**Table 7**

*Chi square test by gender, age and studies*

	P-Value
Gender	0,5711
Age	0,5475
Studies	1

Source: data processed by authors, 2023

En el caso de las preguntas 7 a 9, presentan respuestas similares con relación a los siguientes ámbitos: “¿Es conveniente actuar con criterios de absoluta transparencia frente a las estrategias tributarias que desarrolla la empresa?” “¿Considera usted que los estándares de transparencia fiscal contribuyen con el prestigio de su empresa?” y “¿Considera usted que los estándares de transparencia fiscal contribuyen con su prestigio como profesional?”. Así, las respuestas de los encuestados, en un alto porcentaje, coinciden en la conveniencia de actuar con criterios de transparencia, contribuyendo tanto en el prestigio de la empresa como a nivel personal.

La pregunta 10 también presenta homogeneidad en cuanto “¿Cree que una estrategia ética organizacional robusta previene y minimiza las situaciones de elusión o evasión que comprometan a su organización?” En tal caso, los encuestados estiman totalmente que el desarrollo de una ética empresarial previene y minimiza posibles situaciones de elusión o evasión fiscal.

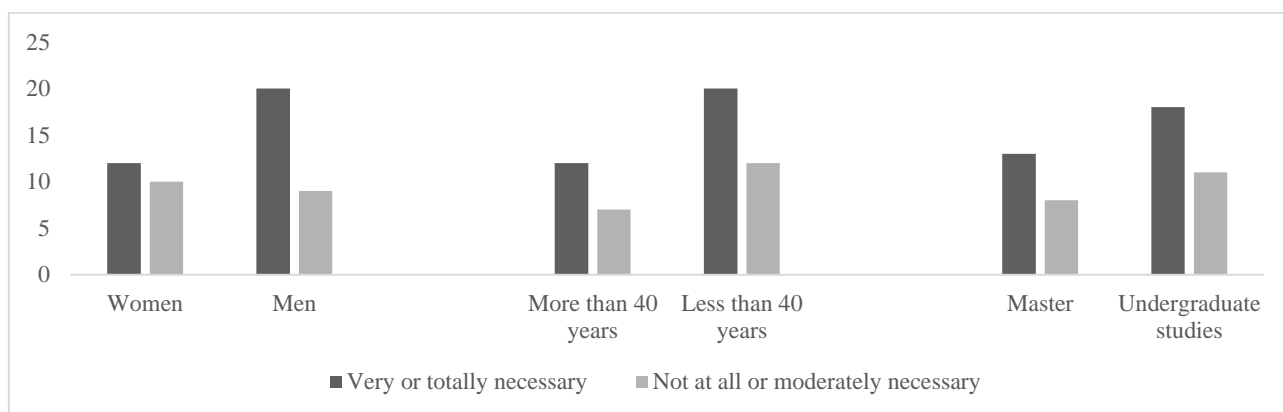
Finalmente, en el caso de la pregunta 11 “¿Cree que sea necesario para su empresa avanzar en mayores estándares de calidad de ética frente al cumplimiento de las



obligaciones tributarias?”, un 63% de los encuestados responde como altamente necesario o totalmente necesario. Si se analiza por segmento de género, edad y estudios, se aprecia en la Figura 7 y Table 8, una diferencia no significativa entre las respuestas de mujeres y hombres, donde las mujeres cuentan con una mayor proporción de respuestas sobre la poca necesidad de avanzar en estándares de calidad ética.

**Figure 7**

*Response to question 7 per segment*



Source: data processed by authors, 2023

**Table 8**

*Chi square test by gender, age and studies*

	P-Value
Gender	0,38
Age	1
Studies	1

Source: data processed by authors, 2023

## 5 CONCLUSIONES E INVESTIGACIÓN FUTURA

La literatura da cuenta de los crecientes avances en transparencia fiscal de empresas latinoamericanas, cuyos gobiernos corporativos han decidido incorporar buenas prácticas fiscales considerando, mayormente, los estándares GRI y experimentando un aumento desde el año 2020 al año 2021 (Faúndez-Ugalde et al., 2023). La OECD (2023) ha reportado que, para el periodo 2021, las empresas que representan el 83% de la capitalización de mercado en Latinoamérica mantienen la tendencia a divulgar información sobre sostenibilidad, posicionándose en primer lugar las empresas chilenas en levantar USD 14.8 billion en bonos GSS. En tal sentido, los estándares de sostenibilidad asumidos por las empresas se pueden constituir en aspectos positivos a



considerar para el desarrollo ético organizacional, con la finalidad de que la ética cumpla la función de ser una primera barrera preventiva.

Uno de los aspectos sensibles para el desarrollo ético organizacional es la orientación valórica de cumplir con estándares de transparencia fiscal, cuyos hallazgos en empresas chilenas con mayor capitalización de mercado marcan tendencia en las decisiones que están asumiendo los equipos de impuestos. En el caso de las preguntas 6, 7, 8 y 9, revelan un alto compromiso de los encuestados frente al tax compliance y en asumir buenas prácticas en transparencia fiscal, lo que contribuye al prestigio profesional y de la empresa, validándose la hipótesis 2 y 3 formuladas. Sin embargo, a pesar de dicho compromiso, los resultados de la pregunta 4 demuestran que solamente un 33% de los encuestados declara conocer los estándares de sostenibilidad fiscal en nivel experto, correspondiendo al segmento de personas mayores a 40 años y con grado de magíster. Asimismo, en cuanto a la pregunta 5 sobre el grado de participación en la divulgación de estrategias tributarias de la empresa, solamente un 41% de los encuestados afirma tener dicha participación, siendo estadísticamente más significativo en personas mayores de 40 años y con grado de magíster. Esto últimos resultados permiten validar la hipótesis 1 en cuanto a la necesidad de contar con una preparación universitaria de los directivos y de aquellos que forman parte de los equipos de impuestos, especialmente en la etapa de inducción de los nuevos miembros.

Finalmente, en cuanto a la pregunta 10 y 11, si bien un alto porcentaje de los encuestados cree que una estrategia ética organizacional robusta previene y minimiza las situaciones de elusión o evasión tributaria, un 63% de ellos estima que sigue siendo necesario que las empresas sigan avanzando en mayores estándares de calidad de ética frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, validándose, en consecuencia, la hipótesis 4.

Para el futuro, esta investigación necesita ser complementada con nuevas investigaciones sobre el comportamiento de las empresas frente al cumplimiento de los estándares de sostenibilidad fiscal en un periodo de 3 a 5 años más, lo que permitirá contrastar dichos resultados con las encuestas que formaron parte de este estudio.



## REFERENCIAS

- AG Sustentable (2021). Divulgación ASG y de sostenibilidad en mercados de capitales, una mirada a América Latina 2021. [https://www.globalreporting.org/media/gnelv4de/informe\_divulgacion\_gri.pdf]
- Boddy, C. (2011). The corporate psychopaths theory of the global financial crisis. *Journal of Business Ethics*, 102, 255–259.
- Brenkert, G. G. (2019). Mind the Gap! The challenges and limits of (global) business ethics. *Journal of Business Ethics*, 155, 917–930.
- Caldwell, N. D., Roehrich, J. K., & George, G. (2017). Social value creation and relational coordination in public-private collaborations: Social value creation and relational coordination. *Journal of Management Studies*, 54(6), 906–928.
- Chelli, M., Durocher, S., & Fortin, A. (2018). Normativity in environmental reporting: A comparison of three regimes. *Journal of Business Ethics*, 149(2), 285–311.
- Dalman, M. D., Buche, M. W., & Min, J. (2019). The differential influence of identification on ethical judgment: The role of brand love. *Journal of Business Ethics*, 158(875), 875–891.
- Drucker, J. Google revenues sheltered in no-tax Bermuda soar to \$10 billion. Bloomberg. 10 December 2012. [https://www.bloomberg.com/news/articles/2012-12-10/google-revenues-sheltered-in-no-tax-bermuda-soar-to-10-billion]
- Faúndez-Ugalde, A., Toledo-Zúñiga, P., & Castro-Rodríguez, P. (2022). Tax Sustainability: Tax Transparency in Latin America and the Chilean Case. *Sustainability*, 14 (4), 1-17. Available: https://doi.org/10.3390/su14042107.
- Faúndez-Ugalde, A., Toledo-Zúñiga, P. & Toso-Milos, A. (2023). Reporte de Sostenibilidad Tributaria en empresas chilenas. *Taxlatam*. Available: https://taxlatam.com/noticias/reporte-de-sostenibilidad-tributaria-en-empresas-chilenas/
- Fombrun, C. J.; Rindova, V. Reputation management in global 1000 firms: a benchmarking study. *Corporate Reputation Review*, 1998, 1(3), 205–212 [https://doi.org/10.1057/palgrave.crr.1540044]
- Freeman, R. E. (2004). The Stakeholder Approach Revisited, *Zeitschrift für Wirtschafts- und Unternehmensethik. Journal for Business, Economics and Ethics*, 5(3), 228–241.
- Freeman, R. E., Harrison, J. S., Wicks, A. C., Parmar, B., & De Colle, S. (2010). *Stakeholder Theory: The State of the Art*. Cambridge University Press.
- Freestone, O., & McGoldrick, P. (2008). Motivations of the ethical consumer. *Journal of Business Ethics*, 79(4), 445–467.
- García Marzá, D. (2004). *Ética empresarial. Del diálogo a la confianza*. Madrid: Trota, 49-94.





- Grimm, J. H., Hofstetter, J. S., & Sarkis, J. (2016). Exploring sub-suppliers' compliance with corporate sustainability standards. *Journal of Cleaner Production*, 112, 1971–1984.
- Hollstein, B., Rosa, H. Social Acceleration: A Challenge for Companies? Insights for Business Ethics from Resonance Theory. *Journal of Business Ethics* (2023). <https://doi.org/10.1007/s10551-023-05506-w>
- Huq, F. A., & Stevenson, M. (2020). Implementing socially sustainable practices in challenging institutional contexts: Building theory from seven developing country supplier cases. *Journal of Business Ethics*, 161(2), 415–442.
- International Organization for Standardization, ISO (2021). Compliance management systems. Requirements with guidance for use. Available: <https://www.iso.org/obp/ui/en/#iso:std:iso:37301:ed-1:v1:en>.
- Kipping, M., & Üsdiken, B. (2014). History in organization and management theory: More than meets the eye. *The Academy of Management Annals*, 8(1), 535–588.
- Lanis, R., & Richardson, G. (2015). Is corporate social responsibility performance associated with tax avoidance? *Journal of Business Ethics*, 127(2), 439–457.
- López, M., Garcia, A., & Rodriguez, L. (2007). Sustainable development and corporate performance: A study based on the Dow Jones sustainability Index. *Journal of Business Ethics*, 75(3), 285–300.
- Lusmeida, H., Khomsiyah, Arsjah, R., J. (2023). Do Enterprise Risks Management, Green Intellectual Capital and Business Ethics Improve Sustainable Finance At Financial Institutions In Indonesia? *Journal of Law and Sustainable Development*, 11, pp. 1-12.
- Newholm, T., Newholm, S., & Shaw, D. (2015). A history for consumption ethics. *Business History*, 57(2), 290–310.
- OECD (2023). Sustainability Policies and Practices for Corporate Governance in Latin America. Available: <https://www.oecd.org/corporate/sustainability-policies-and-practices-for-corporate-governance-in-latin-america-76df2285-en.htm>.
- Phillips, R., Schrempf-Stirling, J., & Stutz, C. (2020). The past, history, and corporate social responsibility. *Journal of Business Ethics*, 166, 203–213.
- Pinnington, B., Benstead, A., & Meehan, J. (2023). Transparency in supply chains (TISC): Assessing and improving the quality of modern slavery statements. *Journal of Business Ethics*, 182, 619.
- Rahman, A., Supaartoyo, Y. & Putranto, R. (2024). Tax sanction by reward and punishment mechanism as a part of tax law in increasing tax morale. *Journal of Law and Sustainable Development*, 12, pp. 1-15.
- Rendtorff, J. D. (2009). Responsibility, Ethics and Legitimacy of Corporation. Copenhagen Business School Press.



- Sheppard, B. (2014). Norm supercompliance and the status of soft law. *Buffalo Law Review*, 62(4), 797–879.
- Scherer, A. G. & Palazzo, G. (2011). The new political role of business in a globalized world. *Journal of Management Studies*, 48, 4 899–931.
- Stiglingh, M.; Venter, E. R.; Penning, I.; Smit, A.; Schoeman, A.; Steyn, T. L. Tax transparency reporting by the top 50 JSE-listed firms. *South African Journal of Accounting Research*, 2017, 31(2), 151–168 [https://doi.org/10.1080/10291954.2016.1160196]
- Trivedi, V. U., Shehata, M., & Lynn, B. (2003). Impact of personal and situational factors on taxpayer compliance: An experimental analysis. *Journal of Business Ethics*, 47, 179.
- Trujillo, D. (2018). Multiparty alliances and systemic change: The role of beneficiaries and their capacity for collective action. *Journal of Business Ethics*, 150(2), 425–449.
- Verbos, A.K., Gerard, J.A., Forshey, P.R. et al. The Positive Ethical Organization: Enacting a Living Code of Ethics and Ethical Organizational Identity. *Journal of Business Ethics* 76, 17–33 (2007). https://doi.org/10.1007/s10551-006-9275-2
- Weber, J., Wasieleski, D.M. Corporate Ethics and Compliance Programs: A Report, Analysis and Critique. *Journal of Business Ethics* 112, 609–626 (2013). https://doi.org/10.1007/s10551-012-1561-6